



Bogotá D. C., 28 de abril del 2023

Doctor

**JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ**

Ministro

Ministerio de Cultura

Ciudad

**Asunto:** INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA AL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG—SST) VIGENCIA 2022.

Respetado Señor Ministro, reciba un cordial saludo:

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2023 y en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.29, del Decreto 1072 de 2015<sup>1</sup> que cita: "Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual"

La Oficina de Control Interno realizó la Auditoría Interna al Subproceso del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG-SST) vigencia 2022.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión adoptada en el SIGI, se remite el presente INFORME FINAL para su conocimiento y fines pertinentes.

En este documento se registra: Resumen de auditoría, resultados y relación de hallazgos de gestión, riesgos identificados, conclusiones estratégicas y recomendaciones, para lo cual se deben formular por parte de las áreas relacionadas como responsables, las acciones correctivas y/o de mejora que se consideren necesarias para mitigar las causas de las debilidades observadas.

Respecto a los hallazgos de gestión, las acciones no deben ser superiores a un año y se deben formular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del presente Informe Final.

Como las acciones requieren de la participación de varias dependencias, éstas deberán coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno de Gestión.

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



Una vez sean aprobadas por la Oficina de Control Interno, las acciones deberán cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte de las áreas responsables de su ejecución, y éstas serán objeto de seguimiento, así de la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se pone a su conocimiento el presente *Informe Final* y quedamos atentos a sus comentarios.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

### 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.
- Verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.
- Verificar el cumplimiento de los estándares mínimos del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría Interna se realiza en la ciudad de Bogotá al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, los procedimientos, instructivos y demás documentos asociados en el Sistema de Gestión de la Calidad, establecidos al interior de la entidad vigencia 2022.

No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que evidencien la materialización de los peligros en Seguridad y Salud en el Trabajo e incumplimiento legal en la auditoría y que estén por fuera de lo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo); Decreto 052 del 2017; Resolución 312 de 2019 (por la cual se definen los estándares

---

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resultados de Auditorías Previas y demás normas aplicables vigentes aplicables en la materia del SG-SST.

#### 4. LIMITACIONES DE AUDITORÍA<sup>3</sup>

En la realización de la auditoria, no se presentó ningún tipo de inconveniente, se contó con la colaboración y la buena disposición de los funcionarios y Colaboradores del Grupo de Gestión Humana, del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo, así como del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios respecto a lo concerniente en las visitas de las sedes.

Limitaciones de tipo presupuestal, se considera necesario la visita a otras sedes o museos regionales con el fin de evidenciar mayor número de condiciones por mejorar.

#### 5. METODOLOGIA

##### 5.1. Planificación de la Auditoría Interna de Gestión Comité del COPASST, atendiendo a lo dispuesto en Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29

La auditoría de gestión se planificó con el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el 06 de febrero del 2023, atendiendo lo dispuesto en Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29 que indica:

“Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo...”, situación que se llevó a cabo el pasado 06 de febrero del 2023.

&lt;

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA							Página 1 de 2 Código: F-OPL-014 Versión: 6 Fecha: 27/Sep/2018	
							<input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> RESERVADO <input type="checkbox"/> CLASIFICADO	
EVENTO: Planificación Auditoría al SG-SST - Con Copasst				LUGAR: Ministerio de Cultura				
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Jeimmy León				DEPENDENCIA: Control Interno			FECHA: 6 - febrero	HORA: 9:00AM
NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jeimmy León	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Contratista	Control Interno	1269	Jleón C	
2	Dariana Pérez	Bogotá D.C.	Bogotá	Técnico	Oficina Colonial	2506	d.perez	
3	Maria Helena Neira M	Bogotá DC	Bogotá	Prof ESS	Gestión Humana	1489	mneira	
4	Rocío Viveros Ríos	Bogotá	Bogotá	Secretaria	Gestión humana	1482	rviveros	
5	Luz Dany Arango	Bogotá D.C.	Bogotá	Secretaria	Gestión Docente	7042	laranon+	
6	Karen Neira	Bogotá/Caribe	Bogotá	Asesor	Servicio a Citt	1180	kneira	

<sup>3</sup> Una limitación hace referencia a cualquier tipo de restricción

##### Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

##### Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



De acuerdo con lo anterior, se procedió a la apertura de la auditoría, reunión realizada el 09 de febrero del 2023, en la que participaron: la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana y su equipo de trabajo, incluyendo al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, en la cual se informó al subproceso auditado sobre el objetivo, alcance y criterios para el desarrollo del proceso auditor.

La reunión de cierre se programa para el viernes 28 de abril del 2022, virtual con el fin de que participen todas las áreas relacionadas en el presente informe.

## **5.2. Verificación Estándares mínimos del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se adelantó la verificación de los archivos digitalizados y presentados por el Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran archivados e identificados de acuerdo con los ítems de los Estándares mínimos del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al anexo del Decreto 1072 de 2015, ciclo PHVA: I. Planear, II Hacer, III Verificar y IV Actuar.

Numeral 10. Artículo 2.2.4.6.2 Decreto 1072 de 2015.

*“...10. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:*

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores...”.

## **5.3. Visitas presenciales a las Sedes del Ministerio de Cultura**

La Oficina de Control Interno del Ministerio, adelantó visitas a las diferentes sedes del Ministerio de Cultura, con el fin de verificar el estado de las mismas, la implementación de elementos de seguridad; así como las acciones adelantadas por las responsables derivadas de las inspecciones adelantadas por el Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo.



### **Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

### **Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Estas visitas, se realizaron de acuerdo con el alcance de auditoría, “*No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que evidencien la materialización de los peligros en Seguridad y Salud en el Trabajo e incumplimiento legal en la auditoría y que estén por fuera de lo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante*”

Las sedes visitadas fueron las siguientes:

- Palacio Echeverry
- Casas Abadía
- Museo de la Independencia Casa del Florero
- Taller sede la Sábana del Teatro Colón
- Dirección de Comunicaciones - Casa de la Ópera

## 6. RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Al final del informe, se encuentra el anexo de auditoría N° 1, el cual incluye los resultados de acuerdo con la verificación de cada uno de los ítems establecidos como estándares mínimos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, de conformidad con la Resolución N° 0312 de 2019.

*Se resalta la disposición y compromiso del Grupo de Gestión Humana y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente al desarrollo de la auditoría en cada una de las entrevistas, la entrega de la información, así como el orden de archivo digital, el acompañamiento a las visitas realizadas, lo cual permitió la verificación óptima de cada uno de los ítems y documentos.*

### 6.1. Estándares Mínimos

Respecto a los estándares mínimos, se evidenció cumplimiento del 100% en la implementación del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, al verificar y analizar cada uno ítems (Ver anexo N° 1), al igual que los documentos soporte dado a conocer al equipo auditor, se evidencia un subsistema robusto, fortalecido, documentado y que se mantiene de acuerdo con los resultados de la auditoría adelantada en la vigencia 2021, de la cual no se reportaron hallazgos.

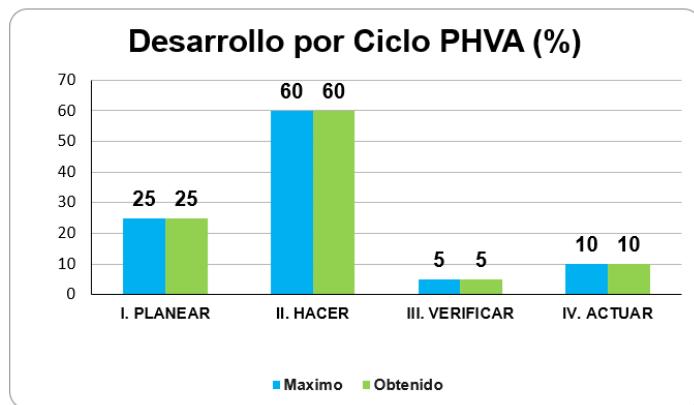
Al analizar el Subsistema vigencia 2022, se continúa con una adecuada implementación, arrojando resultados óptimos de cumplimiento 100/100, como se puede verificar de las gráficas N° 1 y N° 2 que se encuentran a continuación:

**Servicio al ciudadano:**

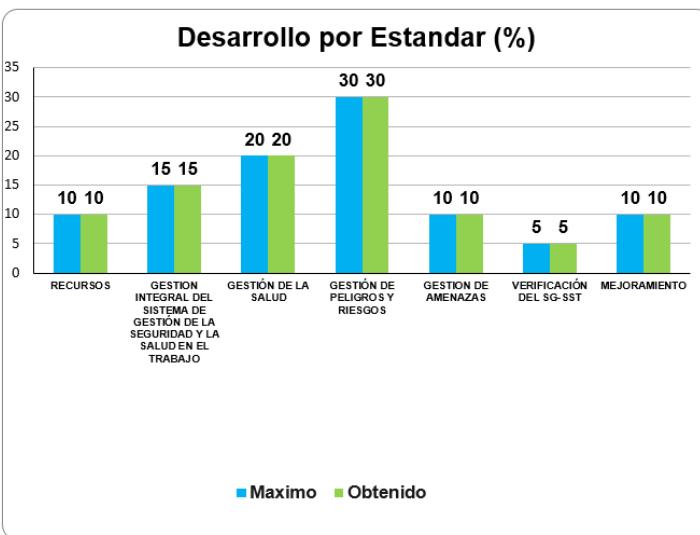
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



\*Grafica N° 1 – Fuente Propria



\*Grafica N° 2 – Fuente Propria

Cada una de las gestiones y actividades realizadas por el SG-SST, fueron debidamente verificadas, igualmente, los documentos soporte hacen parte de los papeles de trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión, que pueden verificarse en cualquier momento de ser necesario, así mismo de manera general nos permitimos relacionar algunos de los aspectos más importantes que se mantienen de manera adecuada en el Subsistema:

1. Recursos financieros, técnicos, humanos, requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST
4. Evaluación inicial y Plan Anual de Trabajo
5. Conservación de la documentación
6. Rendición de cuentas

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo
8. Adquisiciones, Contratación y Gestión del Cambio
9. Condiciones de salud en el trabajo
10. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo
11. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores
12. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
13. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos
14. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
15. Gestión y resultados del SG-SST
16. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST

Es preciso indicar que, la Resolución 312 de 2019, define los estándares mínimos del SG-SST, define la fecha de implementación del SG-SST, de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades, de acuerdo con su artículo 2º.

La implementación definitiva del SG-SST, de acuerdo con el artículo 26 de la citada resolución, se debió surtir desde enero del 2020, por lo que posterior a esta fecha, el Ministerio de Trabajo en cualquier momento podrá visitar a la Entidades con el fin de verificar la implementación, y al no contar con esta o su resultado sea parcial, se impondrán multas tasadas con ocasión a las debilidades que se evidencien.

De acuerdo con lo anterior, El Ministerio de Cultura, recibió la visita de verificación por parte del Ministerio del Trabajo el 23 de enero del 2023, verificando la vigencia 2022 y registrando una calificación para la Entidad del 100%, cumplimiento total en la implementación del Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, situación que se considera destacar, al ser una labor desde el Grupo de Gestión Humana y el Subsistema, como un equipo consolidado que permitió resultados positivos, sin representar multa para la Entidad.

## 6.2. Visitas realizadas a las sedes del Ministerio

Al final del informe, se encuentra el anexo de auditoría N° 2, que relaciona los resultados de las visitas realizadas a cada una de las sedes, incluyendo registro fotográfico de las mismas, identificando los aspectos que requieren de atención y gestión en la Entidad.

De acuerdo con el ítem 4.2.4 de los estándares mínimos (Resolución 312/2019), se deben realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.

Situación que se verificó y que fue adelantada por el Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

### Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

### Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



La Oficina de Control Interno de Gestión, adelantó visitas a las diferentes sedes del Ministerio, con el fin de verificar que las acciones presentadas en las inspecciones por el Subsistema fuesen tenidas en cuenta, esto de acuerdo con el alcance de auditoría, “*No obstante, se podrán incorporar hechos adicionales que evidencien la materialización de los peligros en Seguridad y Salud en el Trabajo e incumplimiento legal en la auditoría y que estén por fuera de lo definido en el alcance, hechos que quedarán habilitados para la evaluación que se adelante”*

*De las visitas adelantadas, se evidencian debilidades al presentarse situaciones que posiblemente se constituyan en la materialización de peligros, los cuales se encuentran detallados en el acápite hallazgos de Gestión, en el informe de auditoría, no obstante, nos permitimos relacionar algunos y en los cuales participan diferentes dependencias del Ministerio.*

*Se considera necesario el apoyo por parte de la Alta Dirección en la asignación de presupuesto para esta gestión, permitiendo a las áreas responsables de adelantar las acciones, que cuenten con los recursos, medios y mecanismos que subsanen lo identificado en la presente auditoría.*

Algunas situaciones que se identificaron son:

1. Deterioro en la Infraestructura por Humedad
2. Deterioro de Pisos
3. Deterioro de Madera
4. Instalación de Cables generando riesgo eléctrico
5. Cableado sin canalizar
6. Extintores vencidos y/o sin señalización y/o sin bases.
7. Deterioro en los materiales de las sombrillas
8. Grietas en las paredes
9. Deterioro de Balcones y Barandas
10. Ausencia de Flujo de Agua
11. Señalización Inadecuada
12. Sistema contra Incendios inhabilitado.
13. Riesgos Químicos por sustancias inflables.
14. Riesgo Biológicos por residuos de las paredes (casa abadía)
15. Riesgo Eléctrico por utilización de calentadores (casa abadía)
16. Riesgo de Caída a la altura (Casa abadía) En caso de lluvia las instalaciones se mojan y el piso se vuelve resbaloso.

### **6.3. Riesgos Identificados**

Así mismo, se registra un riesgo respecto al consumo de tabaco (cigarrillo) en las instalaciones del Ministerio (Palacio Echeverry y Casa Abadía) actualmente se cuenta con la *Resolución Interna N° 0426 del 2020* mediante la cual se adopta la Política Preventiva del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas del

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



Ministerio de Cultura y en la cual se cita de manera taxativa: “Artículo 2...Se Prohíbe el consumo de tabaco o sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones y vehículos de la Entidad” Sin embargo, estas situaciones son reiterativas y se evidencia el consumo de tabaco (cigarrillo) en la Entidad, afectando a funcionarios y/o contratistas por ingerir el olor en las oficinas, riesgo que se asigna al Grupo de Gestión Humana (Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Subsistema de Gestión Ambiental).

## 7. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 7.1. HALLAZGOS DE GESTIÓN<sup>4</sup>

**Condición:** De acuerdo con lo verificado en las visitas realizadas a las sedes del Ministerio de Cultura, las áreas responsables de adelantar acciones tenientes a subsanar las situaciones evidenciadas se encuentran relacionadas en cada una de las visitas, así:

#### VISITAS REALIZADAS A LAS SEDES DEL MINISTERIO DE CULTURA

##### 1. Visita Nº 1 – Informe De Inspección - Sede PALACIO ECHEVERRY

**Objetivo:** Identificar las condiciones de riesgo en el entorno que pueden generar Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales (ATEL) para emitir recomendaciones preventivas y de mejora pertinentes.

#### RESULTADOS:

##### 1.1. Deterioro de Pisos y Techos

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios – Dirección de Patrimonio

**Condición:** Riesgo Biológico por presencia de plagas (comején) - Riesgo Locativo por deterioro de la columna – Estructura de madera.

Deterioro de Piso– Riesgo Locativo – Riesgo Biológico por colonización de microrganismos - cocina

Deterioro de Infraestructura por humedad – Riesgo Locativo

<sup>4</sup> Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el deber ser frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.



**Evidencia:**

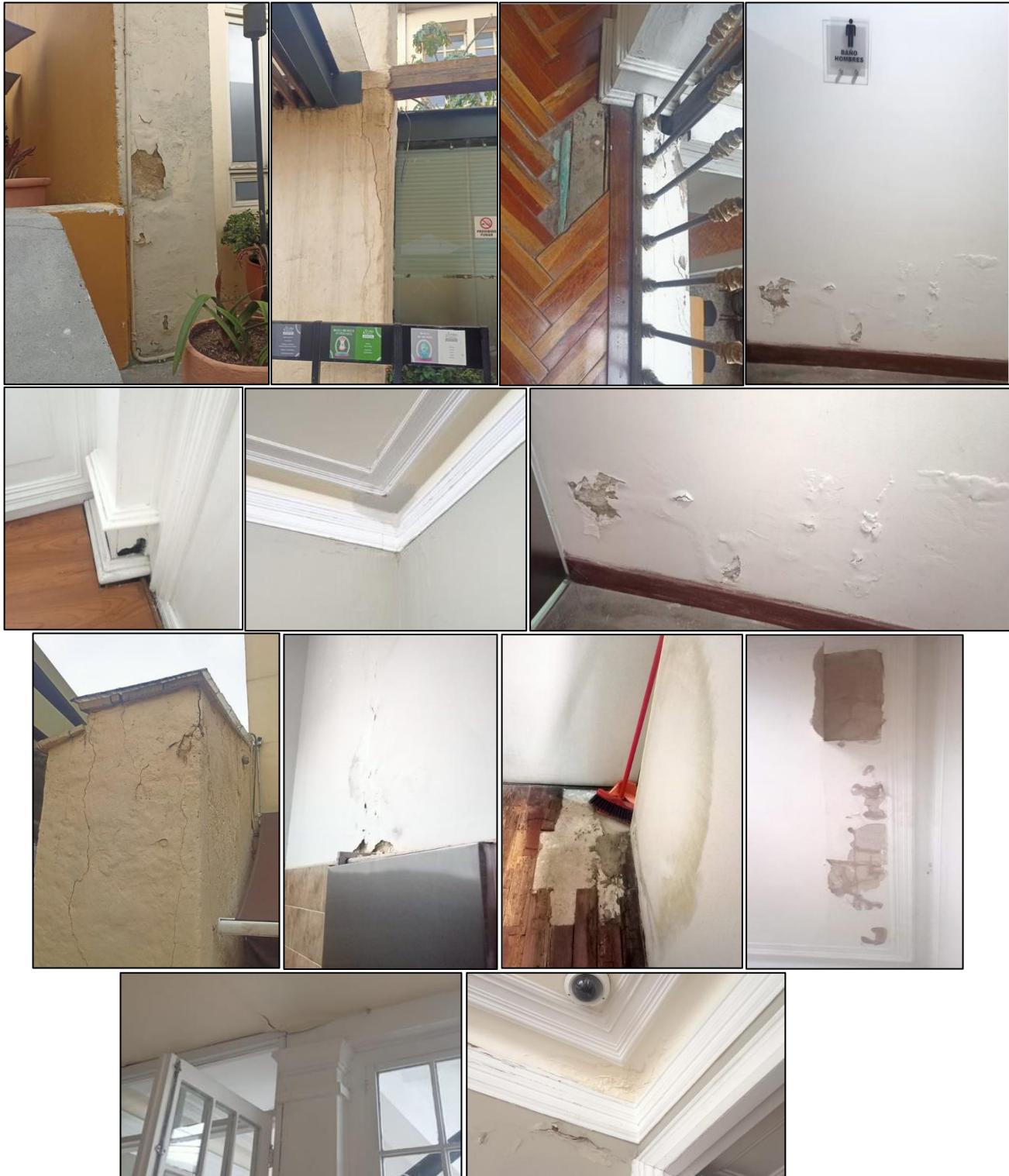


**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Servicio al ciudadano:**  
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**  
Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## 1.2. Deterioro de gabinetes y pisos en la cocina primer y segundo piso

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Biológico - Riesgo Locativo por almacenamiento de trabajo irregulares, al evidenciarse que las puertas de los gabinetes están deterioradas, igual que algunos muebles y El piso presenta deterioro- Riesgo Locativo – Riesgo Biológico por colonización de microrganismos - cocina

### Evidencia:



#### Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

#### Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



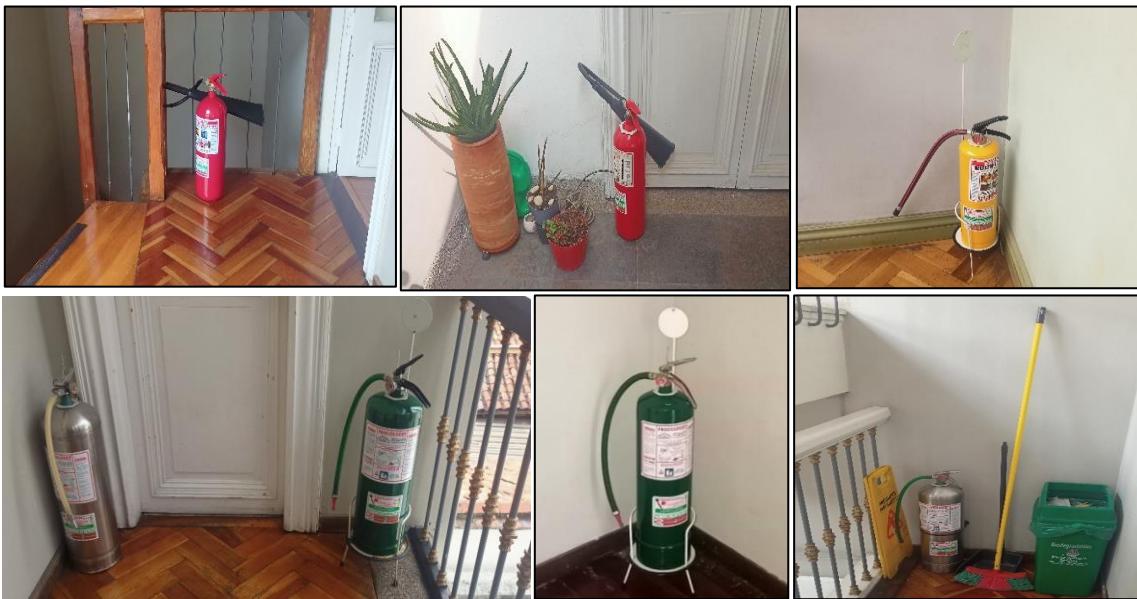
### **1.3. Extintores sin señalización y/o ubicados en el suelo**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Algunos extintores se observan que

- Están ubicados directamente en el suelo
- El acceso está obstaculizado
- No cuentan con señalización, está mal situada o no corresponde a sus características
- Riesgo Condición de Seguridad por la falta de señalización

**Evidencia:**





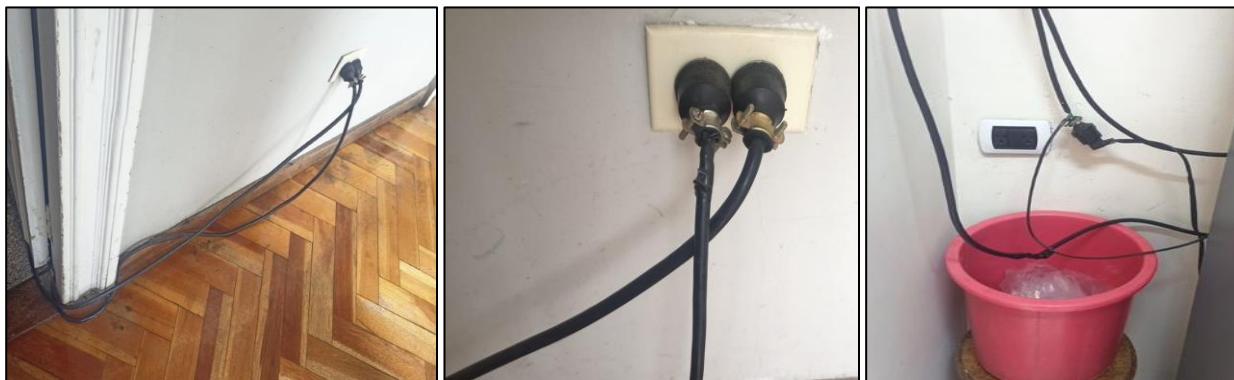
#### **1.4. Cables Eléctricos añadidos o sin cableado**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Eléctrico, se evidencian cables añadidos, lo que puede generar una sobrecarga, cableado eléctrico sin canalizar.

Riesgo Físico, iluminación por deficiencia, no se encuentran las luminarias

**Evidencia:**



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



### **1.5. Deterioros materiales de las sombrillas**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Biológico por presencia de plagas - Riesgo Locativo por deterioro de materiales de las sombrillas. Materiales sucios, Presencia de hongos

**Evidencia:**





## **2. Visita N° 2 – Informe De Inspección – Sede TALLER SEDE LA SÁBANA DEL TEATRO COLÓN**

**Objetivo:** Identificar las condiciones de riesgo en el entorno que pueden generar Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales (ATEL) para emitir recomendaciones preventivas y de mejora pertinentes.

### **RESULTADOS:**

#### **2.1. Condición del sistema de distribución de agua**

**Responsable:** Dirección de Patrimonio - Dirección Teatro Colón y Artes

**Condición:** No se evidencia en la sede flujo, ni presión de agua, impidiendo que la red contra incendios se implemente.

Para el sistema de distribución de agua se observa que:

No funciona, por eso almacenan agua en dos contenedores para responder a la necesidad del servicio.

Para el abastecimiento del agua se dotaron tres motobombas con sus diferentes componentes, y no han sido instaladas hasta la fecha, el sistema aún se encuentra con sus empaques, por lo cual presuntamente la contratación de esa necesidad no suplió las necesidades de la Entidad, al evidenciarse que se instaló un sistema que no se ha puesto en funcionamiento.

Por lo anterior, puede presentarse un posible detrimento patrimonial, razón por la cual se sugiere a la Alta Dirección solicitar auditoría eventual frente a la adquisición de esos bienes con el fin de determinar las razones por las cuales a la fecha no ha sido posible su implementación y establecer responsabilidades.

Riesgo Locativo – Riesgo Biológico por colonización de microrganismos – baños.

**Servicio al ciudadano:**

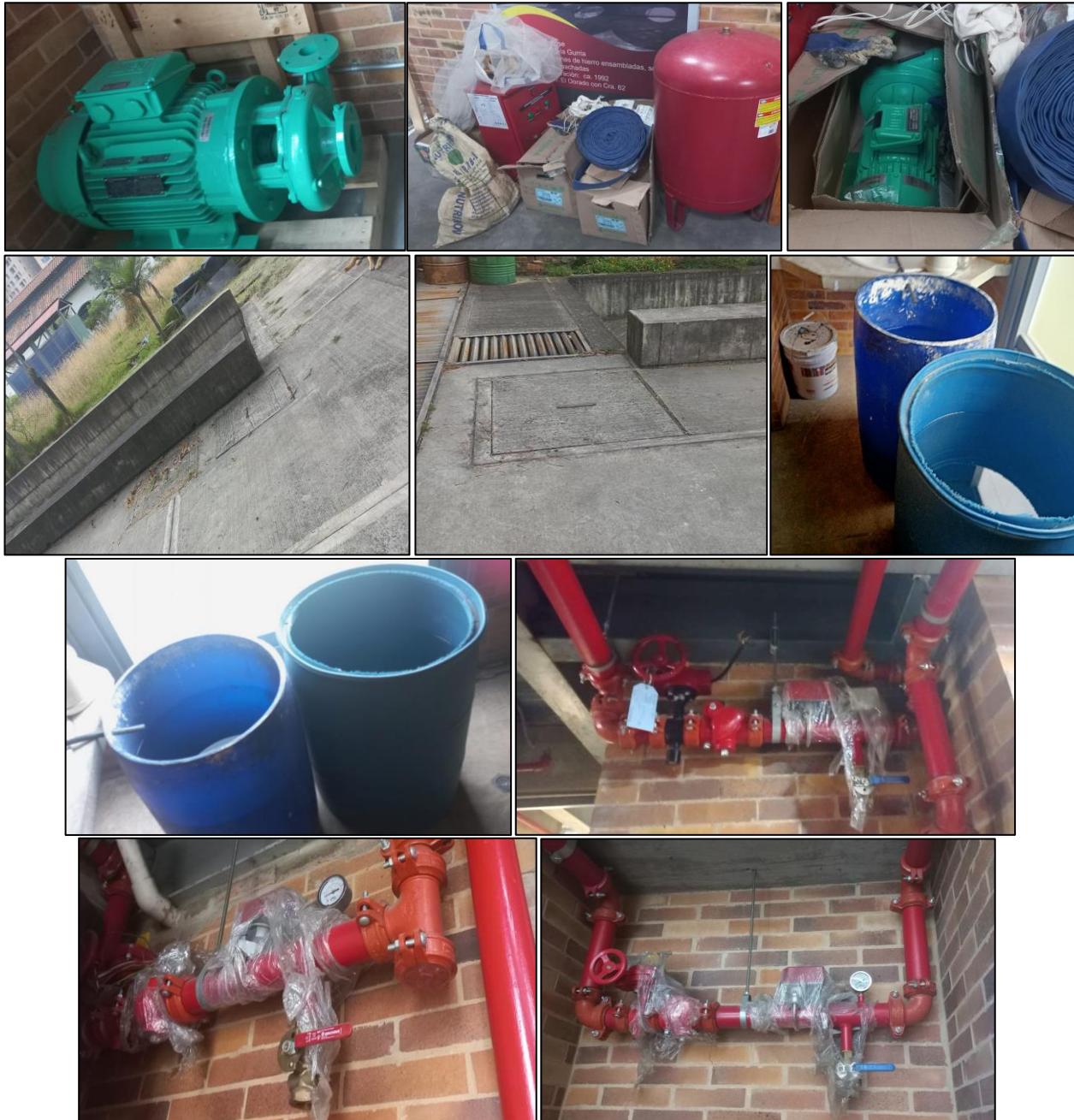
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## 2.2. **Extintores vencidos, sin señalización y ubicados en el suelo**

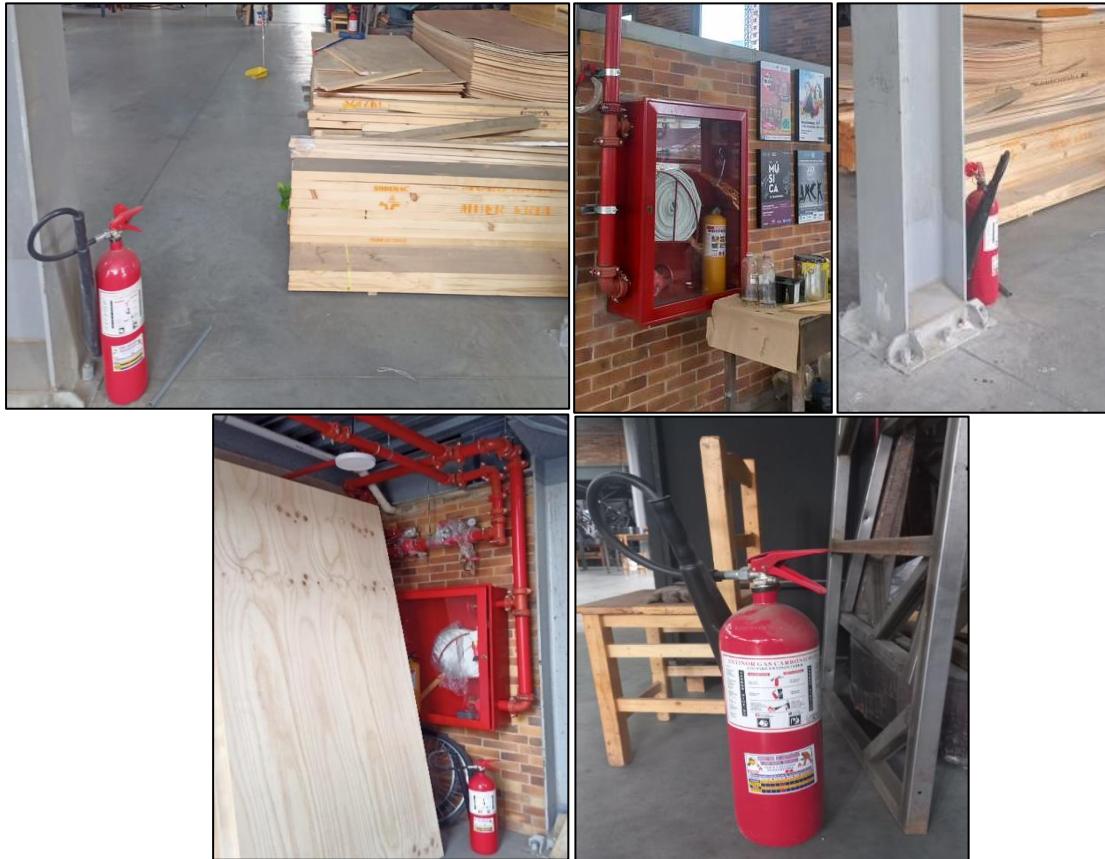
**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** En los extintores se observan que:

- Los extintores se encuentran vencidos
- Están ubicados directamente en el suelo
- Riesgo Locativo – Bloqueo equipo de emergencias - El acceso se encuentra obstaculizado
- No cuentan con señalización.
- Riesgo Condición de Seguridad por la falta de señalización.

**Evidencia:**





### **2.3. Instalación de una estufa eléctrica en un sitio no adecuado, así mismo se evidencian cables eléctricos añadidos o sin cableado**

**Responsable:** Dirección Teatro Colón y Dirección de Artes – Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Biológico, al instalar la estufa y preparar café o alimentos, representa un riesgo para la salud.

Riesgo Eléctrico, se evidencian cables añadidos, lo que puede generar una sobrecarga, cableado eléctrico sin canalizar.

Riesgo químico, al existir sustancias inflamables cerca de la estufa eléctrica, cafetera y cableado sin protección.

Así mismo, no se evidencia la utilización de la cocina dispuesta en la sede para este tipo de preparaciones o necesidades de los servidores o colaboradores.

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



**2.4. Inadecuada Señalización o ausencia de la misma**

**Responsable:** Dirección del Teatro Colón y Dirección de Artes

**Condición:** No se evidenció la señalización de ubicación de la camilla, así mismo existe una señal que no corresponde al indicar salida con escaleras y existe una señalización contraria a la indicación.

**Evidencia:**



**Servicio al ciudadano:**

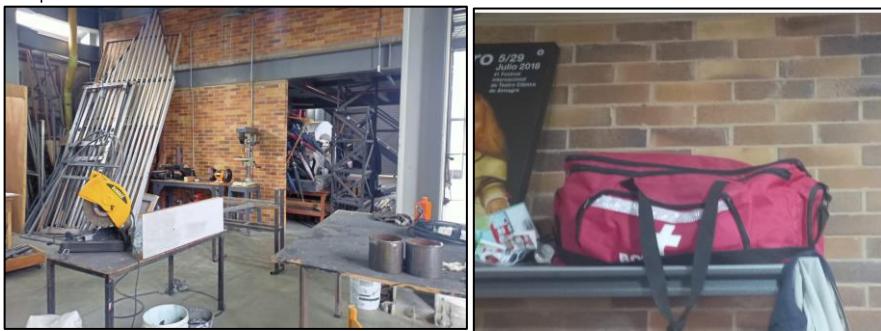
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



No corresponde a unas escaleras



## 2.5. **Herramienta con cuchilla sin guarda y herramientas con proyección de chispa cerca de materiales de madera.**

**Responsable:** Dirección del Teatro Colón y Dirección de Artes

**Condición:** No se evidenció en la herramienta la guarda de la cuchilla, presentándose riesgos a las condiciones de seguridad, así mismo se evidencia un riesgo mecánico al contar con herramientas que presentan proyección de chispa y cerca de ellas se encuentra materiales de madera en los cuales se podría ocasionar un incendio



**Servicio al ciudadano:**

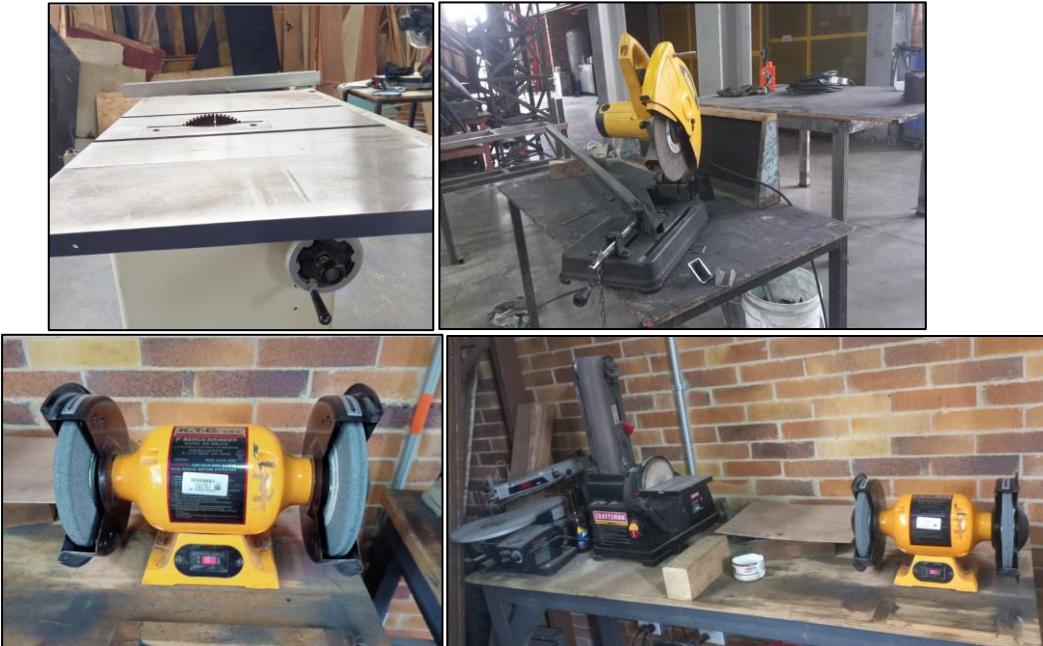
servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



**2.6. Se evidencian vidrios fracturados y ventanas sin manijas**

**Responsable:** Dirección del Teatro Colón y Dirección de Artes – Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Se observan dos vidrios fracturados, y ventanas sin las manijas presentándose un riesgo locativo.

**Evidencia:**





## 2.7. Riesgo locativo por posamiento de agua – falta rejilla y desagüe

**Responsable:** Dirección del Teatro Colón y Dirección de Artes – Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Se observa que existe posamiento de agua y falta de rejillas presentándose un riesgo locativo.



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



**2.8. Riesgo ergonómico por no contar con una silla adecuada para su uso.**

**Responsable:** Dirección del Teatro Colón y Dirección de Artes

**Condición:** Se observa que la silla que se encuentra en la oficina del Taller no cuenta es la adecuada presentándose riesgos ergonómicos.

**Evidencia:**



**3. Visita N° 3 – Informe De Inspección – SEDE MUSEO DE LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO**

**Objetivo:** Identificar las condiciones de riesgo en el entorno que pueden generar Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales (ATEL) para emitir recomendaciones preventivas y de mejora pertinentes.

**RESULTADOS:**

**3.1. Los extintores verdes no son de fácil manipulación**



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Responsable:** Museo de la Independencia Casa del Florero, se registra como un riesgo.

**Condición:** Los extintores verdes (de agua) dificultan su manipulación, si bien estos no se encuentran al nivel del suelo, su manipulación es limitada por los cajones en los cuales se guardan, en la visita de auditoría se dificultó que el extintor fuese extraído del cajón, por lo que en caso de una emergencia no se accedería a los mismos de manera ágil, de igual forma existe un posible riesgo ergonómico para las personas que lo manipulen.

Riesgo ergonómico por levantamiento de peso – Riesgo Incendio – dificultad al maniobrar el extintor.

**Evidencia:**



**3.2. No se evidencia señalización de los extintores, ni de la ubicación de la camilla.**

**Responsable:** Museo de la Independencia Casa del Florero

**Condición:** Los extintores no cuentan con la señalización de color rojo que facilita su ubicación, de conformidad con el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979, así mismo la camilla no se encuentra señalizada para su ubicación y por el lugar donde se encuentra guardada no sería de fácil ubicación en caso de una emergencia. Riesgo locativo.

Así mismo, existen espacios sin la señalización del Plan de Emergencia o no corresponde a los colores verde y blanco.



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



#### **4. Visita Nº 4 – Informe De Inspección – SEDE Dirección de Comunicaciones - Casa de la Ópera**

**Objetivo:** Identificar las condiciones de riesgo en el entorno que pueden generar Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales (ATEL) para emitir recomendaciones preventivas y de mejora pertinentes.

**RESULTADOS:** Esta es una de las sedes del Ministerio de Cultura que se encuentra con mayor deterioro a nivel general, el día de la visita de auditoría, se evidenció la presencia de aproximadamente seis (6) personas entre servidores y colaboradores, incluyendo al personal de vigilancia.

Respetuosamente la Oficina de Control Interno de Gestión, se permite recomendar que, en esta sede, Dirección de Comunicaciones - Casa de la Ópera, no labore personal, siendo estos inmediatamente reubicados, con el ánimo de prevenir situaciones que en un futuro genere responsabilidades para la Entidad debido a una falta de gestión, por algún tipo de reclamación por enfermedad laboral o accidentes de trabajo.

Algunos de los riesgos encuentran expuestos a riesgos así:

- Condiciones de Seguridad. Riesgo Locativo: Sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo irregulares.
- Accidentes de Trabajo
- Riesgo Químico: Polvos orgánicos e inorgánicos.
- Fenómeno Natural: Inundación

##### **4.1. Deterioro de Pisos y Techos**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios – Dirección de Patrimonio

**Condición:** Riesgo Biológico por presencia de plagas (comején) - Riesgo Locativo por deterioro de la columna – Estructura de madera. Deterioro de Infraestructura por humedad – Riesgo Locativo

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Techos, columnas y vigas en mal estado – Riesgo Locativo, se evidencian grietas en las paredes.

Deterioro de balcones, barandas y bajantes.

**Evidencia:**





---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



#### **4.2. Deterioros materiales de las sombrillas**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Biológico por presencia de plagas - Riesgo Locativo por deterioro de materiales de las sombrillas. Materiales sucios, Presencia de hongos

**Evidencia:**



#### **4.3. Cables Eléctricos añadidos o sin cableado**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Riesgo Eléctrico, se evidencian cables añadidos, lo que puede generar una sobrecarga, cableado eléctrico sin canalizar. El sistema eléctrico es obsoleto para el pleno funcionamiento de las instalaciones



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Evidencia:****5. Visita N° 5 – Informe De Inspección – Sede CASA ABADÍA**

**Objetivo:** Identificar las condiciones de riesgo en el entorno que pueden generar Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales (ATEL) para emitir recomendaciones preventivas y de mejora pertinentes.

**RESULTADOS:** La Sede Casa Abadía es la sede en la cual se presente mayor humedad, las paredes y techos se encuentran deterioradas, las grietas se forman en las paredes y techos, así mismo se presenta riesgo físico, al ser un lugar muy frío para laborar, se percibe un olor constante a humedad, situación puede afectar a los funcionarios y colaboradores, al ser una sede abierta, la lluvia ingresa a la casa y los pisos son resbalosos, propensos a caídas, accidentes de trabajo, y al ingresar el agua persiste la humedad.

Se evidencian riesgos Biológicos por bacterias, hongos, así mismos riesgos locativos por las condiciones de la casa.

**5.1. Deterioro de Paredes y Techos**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios – Dirección de Patrimonio

**Condición:** Riesgo Biológico por presencia de plagas - Riesgo Locativo por deterioro techos y paredes, grietas.

Riesgo Biológico por colonización de microrganismos – cuarto que se encuentra con varios residuos de papel tapiz

Deterioro de Infraestructura por humedad – Riesgo Locativo

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**



Riesgo Biológico





---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



- La humedad ocasiona la presencia de moho y malos olores que afecta a toda la infraestructura y a sus ocupantes

## 5.2. **Extintores sin señalización y/o ubicados en el suelo, señalización inadecuada**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Algunos extintores se observan que

- Están ubicados directamente en el suelo
- No cuentan con señalización
- Riesgo Condición de Seguridad por la falta de señalización

Así mismo, la señalización del Sistema de emergencias está constituida por hojas impresas ya deterioradas, y no está completo, En algunas camillas se observa que la señalización no está, no es visible o está mal ubicada



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



**Evidencia:**

<



**5.3. Riesgo Eléctrico por la utilización de calefactores**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** En algunas oficinas se evidenció la utilización de calefactores, lo cual se identifica como un riesgo eléctrico, debido a que la infraestructura de la casa no cuenta con un sistema robusto, lo que generaría una sobre carga en la infraestructura que puede ocasionar cortos eléctricos, así como incremento del servicio de energía.



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

Es preciso tener en cuenta que al ser una sede en la cual se tiene presente el riesgo físico por exceso de frío, el utilizar el calentador afectaría la salud de los servidores y colaboradores por el cambio abrupto de temperaturas.

Así mismo, se evidenció la utilización de una cafetera, e iluminarias en mal estado

## Evidencia:



## **Servicio al ciudadano:**

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



#### **5.4. Riesgo Físico por deficiencia de iluminación**

**Responsable:** Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

**Condición:** Se evidenció que no se cuenta con una iluminación adecuada en algunas oficinas, o ausencia de ellas como la entrada de la casa, lo cual puede generar accidentes de trabajo o enfermedad laboral.

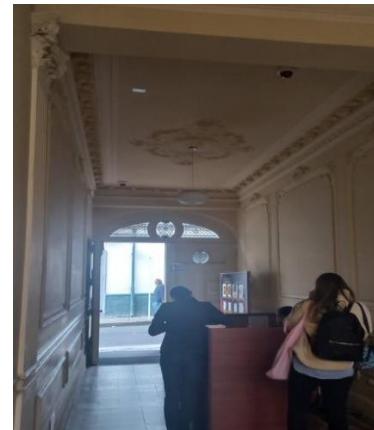
La falta de energía eléctrica en la recepción es un riesgo dado al sobreesfuerzo visual del personal de seguridad

En algunas zonas las luminarias no cubren la necesidad de los empleados, dado a la baja luminosidad

Una iluminación inadecuada puede provocar la aparición de fatiga visual, trastornos visuales y oculares.

Se recomienda, realizar un acondicionamiento de la iluminación en los puestos de trabajo, con objeto de favorecer la percepción visual y asegurar el bienestar de los colaboradores y funcionarios.

**Evidencia:**





Grupo Producción de información, ley de espectáculos Públicos – Dirección de Artes

**Criterio:** Extintores – Riesgo Locativo – Riesgo GTC45-2012

Norma Técnica Colombiana NTC 2885

*“F.5.2.2 Los extintores portátiles deberían instalarse como sigue: 3) Sobre soportes o ganchos suministrados por el fabricante, montado en gabinetes o colocado sobre repisas.*

*Capítulo 4. Requisitos generales*

*4.1 Listado Y Rotulado Los extintores portátiles de incendios usados para cumplir esta norma deben estar listados y rotulados y deben llenar o exceder todos los requisitos de una de las normas de pruebas estándar de incendio”*

La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 22º establece:

*«ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año».*

*La norma establece que las inspecciones de los extintores portátiles se deben hacer como mínimo una vez al año, aunque en la NTC 2885 se indica que las inspecciones deben ser mensuales.*

**Señalización**

Todos los extinguidores de incendio deben contar con señalización de color rojo que facilita su ubicación, así lo determina el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979:



**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



«Artículo 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar».

Resolución 135 del 2022, Por la cual se crean, se suprimen, se organizan y se adicionan, funciones a Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 2400-1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

“ARTÍCULO 50. Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias deberán estar construidos y conservadas en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general.

ARTÍCULO 29. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios

ARTÍCULO 64. Los trabajadores deberán estar protegidos por medios naturales o artificiales de las corrientes de aire, de los cambios bruscos de temperatura, de la humedad o sequedad excesiva. Cuando se presenten situaciones anormales de temperaturas muy bajas o muy altas, o cuando las condiciones mismas de las operaciones y/o procesos se realicen a estas temperaturas, se concederán a los trabajadores pausas o relevos periódicos.

ARTÍCULO 79. Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo con la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación (ventanas, claraboyas lumbreras, tragaluces, techos en diente de serrucho, etc.) proporcional a la del local y clase de trabajo que se ejecute, complementándose cuando sea necesario con luz artificial.

ARTÍCULO 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

PARÁGRAFO 1o. El aislamiento de los conductores de los circuitos vivos deberá ser eficaz, lo mismo la separación entre los conductores a tensión; los conductores eléctricos y los contornos de los circuitos vivos (alambres forrados o revestidos y desnudos), deberán mantener entre estos y el trabajador, las distancias mínimas, de acuerdo con el voltaje, fijadas por normas internacionales.”

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



### **Recomendaciones Generales:**

Se sugiere adelantar mesas de trabajo con la Alta Dirección, en las cuales se presenten las situaciones evidenciadas en el presente informe de auditoría, con el fin de estudiar la posibilidad de asignar recursos para el mantenimiento de las sedes visitadas y las que se encuentren con peligro inminente.

Así mismo, respecto de las labores que se pueden adelantar con el presupuesto ya asignado, se sugiere que las áreas de manera conjunta creen acciones para la mejora, así como controles para el mantenimiento evitando incremento de gastos cuando la infraestructura tiene daños mayores.

Se recomienda para los mantenimientos menores y que pueden adelantarse con personal interno, crear un plan de trabajo, así como cronograma para realizar las respectivas reparaciones.

## **7.2. RIESGOS IDENTIFICADOS**

### **7.2.1. Consumo de tabaco (Cigarrillo) Sede Palacio Echeverry y Casa Abadía**

#### **Riesgo asignado al Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo y al Subsistema de Gestión Ambiental**

**Condición:** Se evidencia el consumo de tabaco (cigarrillo) en la Entidad, Sede Palacio Echeverry y Casa Abadía del Ministerio de Cultura, afectando a funcionarios y/o contratistas por ingerir el olor en las oficinas.

**Criterio:** Resolución Interna N° 0426 del 2020 mediante la cual se adopta la Política Preventiva del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Cultura y en la cual se cita de manera taxativa: “*Artículo 2...Se Prohíbe el consumo de tabaco o sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones y vehículos de la Entidad*”



Palacio Echeverry



#### **Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

#### **Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Casa Abadía

**Recomendaciones:** Se sugiere incrementar la señalización en los lugares que se evidencia el consumo del cigarrillo, así mismo por el alto flujo de rotación de personal, se recomienda adelantar campañas de manera permanente que permitan poner en conocimiento la prohibición del consumo del tabaco en las sedes.

Así mismo, se considera necesario la actualización de la Política Preventiva del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Cultura

## 8. CONCLUSIONES

De conformidad con el objetivo de la Auditoría interna de gestión adelantada, se logró establecer que el Subsistema de Salud y Seguridad en el Trabajo cumple con el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó avances, logrando un cumplimiento del 100% del en la implementación, maniéndose con los resultados de la vigencia 2021.

El Ministerio de Cultura y el SG-SSST, debe seguir fortaleciendo la cultura organizacional asociada al riesgo y su prevención, generando conciencia en los servidores y contratistas; promoviendo su participación.

Respecto a las Sedes del Ministerio de Cultura, se evidenció la necesidad de mayor actividad de mantenimiento y prevención, debido a las diferentes debilidades que estás presentan.

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## 9. RECOMENDACIONES

En atención a la Auditoría Interna de Gestión se recomienda:

1. Continuar fortaleciendo la gestión y actividades.
2. Actualización de la Resolución – Política consumo del tabaco
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y. Salud en el Trabajo (SG-SST)
4. Adelantar actividades tendientes al mantenimiento de las sedes del Ministerio de Cultura
5. Actualizar los planes de trabajo respecto a los extintores.
6. Verificar la normativa en materia de señalización e implementarse
7. Analizar la posibilidad de asignar mayores recursos para el mantenimiento de las sedes.
8. Adelantar mesas de trabajo con la Alta Dirección, con el fin de evidenciar las situaciones respecto a la infraestructura.
9. Se sugiere adelantar auditoría eventual en los contratos relacionados con el sistema Contra Incendios de la Sede de la Sabana Taller Teatro Colón.
10. Se considera necesario que el Grupo de Gestión Humana adelante acciones pertinentes respecto a los archivos, su guarda y mantenimiento, evitando el riesgo de pérdida.
11. Se sugiere la auditoría en territorio de las sedes fuera de Bogotá del Ministerio con el fin de determinar la infraestructura de estas dependencias.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente

**MARIANA SALNAVE SANIN**

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Copia: Secretaría General  
Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios  
Dirección de Patrimonio  
Director Teatro Colón  
Directora Museo Casa del Florero  
Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo  
Subsistema de Gestión Ambiental  
Comité COPASST

Elaboró: Jeimmy León Casas – Profesional OCI  
Apoyo: Jadison Farfán – Pasante OCI

## ANEXO DE AUDITORÍA N° 1

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



## VERIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCIÓN 312 DE 2019

### I. CICLO DEL PLANEAR

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
RECURSOS (10%)	ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	CUMPLE
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	CUMPLE
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	CUMPLE
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	CUMPLE
	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.  No existe en el Ministerio de Cultura servidores y servidoras que realicen actividades de Alto Riesgo y tengan cotización de pensión especial. (Certificado) Por lo que se registra cumple.	CUMPLE
	1.1.6 Conformación COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	CUMPLE
	1.1.7 Capacitación COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	CUMPLE
	1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE
Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	CUMPLE
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	CUMPLE
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	CUMPLE



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	CUMPLE
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	CUMPLE
Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	CUMPLE
Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	CUMPLE
Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	CUMPLE
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	CUMPLE
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.7.1 Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	CUMPLE
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	CUMPLE
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	CUMPLE
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	CUMPLE
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	CUMPLE



## II. CICLO DEL HACER

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	CUMPLE
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	CUMPLE
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	CUMPLE
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.  Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	CUMPLE
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	CUMPLE
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	CUMPLE
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	CUMPLE
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	CUMPLE
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	CUMPLE

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	ITEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.	CUMPLE
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	CUMPLE
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST	CUMPLE
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	CUMPLE
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	CUMPLE
	3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	CUMPLE
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	CUMPLE
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	CUMPLE
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	CUMPLE

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.	CUMPLE
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Identificar con base en la valoración de los riesgos aquellos que son Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	CUMPLE
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	CUMPLE
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	CUMPLE
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	CUMPLE
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	CUMPLE
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	CUMPLE
	4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.	CUMPLE
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	CUMPLE
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	CUMPLE
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	CUMPLE
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	CUMPLE

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



### III. CICLO DEL VERIFICAR

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.	CUMPLE
	6.1.2 Las empresas adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE
	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	CUMPLE

### IV. CICLO DEL ACTUAR

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - MINISTERIO DE CULTURA			
MEJORAMIENTO (10%)	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	CUMPLE
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	CUMPLE
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	CUMPLE
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	CUMPLE
NIVEL DE EVALUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA		ACEPTABLE - 100% DE CUMPLIMIENTO	

---

**Servicio al ciudadano:**

servicioalciudadano@mincultura.gov.co  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

**Sede correspondencia**

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31  
Teléfono: (601) 3424100  
www.mincultura.gov.co